

tos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Subsecretario,  
F. D. Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial de Secretaria en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Secretaría y Auxiliar conservadora de Material y Biblioteca en el Instituto Nacional de Pedagogía y Terapéutica, dotada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto primero, «Personal no escalafonado», con el sueldo anual de 13.320 pesetas y las dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de 11.400 pesetas.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustara a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 por formulación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, menores de cincuenta años, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes sobre escritura al dictado, mecanografía, taquigrafía, aritmética elemental aplicada a los servicios del Centro y conocimientos generales de organización y funcionamiento del mismo, según el programa que el Tribunal redactará al efecto y que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de ante-

lación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portera de la Escuela del Magisterio Femenino de Baleares.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 20 de mayo último convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Portera de la Escuela del Magisterio Femenino de Baleares,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Carmen Bautista, Profesora numeraria de la Escuela.

Vocales: Doña María Villalonga, Profesora adjunta del Centro, y don Francisco Gual Espuñes, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en el Instituto de Enseñanza Media Masculino, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portero en el Conservatorio de Música de Murcia.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 26 de mayo último por la que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Portero en el Conservatorio de Música de Murcia,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Manuel Massotti Littel, Director del Centro.

Vocales: Don Eduardo S. Sanchis Berruti, Secretario del mismo, y don Esteban Romero Sánchez, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en las Escuelas del Magisterio de dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor que se cita del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Joaquín Nubiola Sostres contra la resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid de 4 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes, por la que se le declaró excluido del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente) para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra), vacantes en la Facultad de Medicina de la referida Universidad:

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en su recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios del mencionado concurso-oposición, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir al mismo, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitido a don Joaquín Nubiola Sostres al concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarden a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza vacante de Médico interno de «Patología General» de la Facultad de Medicina.**

Cumpliendo lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, y de conformidad con el Reglamento interno para Médicos y alumnos internos de este Centro, ha sido nombrado el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología General» de esta Facultad de Medicina, compuesto por los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González.

Don José Luis Puente Domínguez.

Don José Perlanes Carro.

Suplente: Don Pedro Álvarez-Quinones Caravia.

Santiago, 14 de septiembre de 1961.—El Decano, Alejandro Novo González.—Visto bueno, el Rector.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto, vacante en la Facultad de Derecho**

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho adscrita a la enseñanza de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo», convocado por Orden ministerial de 24 de junio del presente año, elevada por el ilustrísimo señor Decano de dicha Facultad en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel Francisco Clavero Arévalo.

Vocales, don Ignacio María Lojendio Irure y don Manuel Alonso Olea

Sevilla, 18 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—V.º E.º: el Rector, J. Hernández Díaz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafas y se convoca a las señoritas concursantes.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 9 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 92 de 18 de abril del mismo año), para proveer plazas de Mecanógrafas, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Vicesecretario administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Interventor-delegado del Ministerio de Hacienda en el Servicio de Concentración Parcelaria.

Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del citado Servicio.

Vocal-secretario: Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Concentración Parcelaria.

Las pruebas comenzarán el día 23 del próximo mes de octubre, debiendo personarse en dicha fecha y a las diez horas todas las señoritas concursantes en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle Alcalá, número 54, 3.º, a efectos del reconocimiento médico, siendo portadoras de un certificado médico oficial.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios en días sucesivos, de acuerdo con el apartado sexto de la referida convocatoria de 9 de marzo de 1961.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Bilbao por la que se transcribe relación de individuos admitidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, hora y local donde han de celebrarse los ejercicios y Tribunal que ha de juzgarlos.**

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de ingreso para proveer tres plazas de Guardas forestales según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 19 de julio de 1961, que los referidos exámenes darán comienzo el día 20 de noviembre de 1961, a las diez horas, en las oficinas de este